
Bloque IV

DERECHOS REALES

Bloque 3

III.1: Propiedad y posesión, medios de defensa

III.2: Formas de adquisición

A. PRESENTACIÓN

¿Sabes cuáles son los derechos reales?



<http://www.youtube.com/watch?v=5Nu3uP6g-UU>

Dentro del bloque 2 se mencionó el término del derecho real, en el cual siempre supone una relación inmediata entre la persona y la cosa en este caso existe un sujeto activo que es la persona propietaria, sujetos pasivos, todas las demás personas y la cosa, entre ellos se encuentra el derecho real de uso y el derecho de usufructo. Durante este cuarto bloque podrás distinguir y conocer los derechos reales de uso y de usufructo.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El estudiante diferenciará y conocerá los derechos reales de uso y usufructo, con la finalidad de aplicar la legislación civil para la resolución de conflictos..

C. TEMA, SUBTEMAS Y LECTURAS

A continuación se presentan diversas lecturas las cuales te ayudarán a comprender, identificar y analizar los temas referentes a este bloque.

¿Qué son los derechos reales?

III. Derechos reales

Cuando se habla de derechos reales, se habla de las personas propietarias de una cosa de la cual hacen uso sin pedir permiso a nadie, siempre y cuando no falten a las leyes, lo cual implica que se tiene un poder sobre la cosa, a diferencia de los derechos personales en donde hay una persona intermediaria entre él y la cosa. Una característica principal es que por lo general son de naturaleza perpetua.

Dentro de la siguiente lectura hallaras una descripción detallada de todos los puntos que implica un derecho real, esto con la finalidad de que te quede claro el concepto, por lo que deberás leer las páginas 9 y 10

1. Lasarte Alvarez, C., (2002). Derecho Civil III.

¿Sabes qué atributos posees por el simple hecho de ser persona?

III.1 Derecho real de uso

III.3 Derecho real de Habitación

Los derechos de uso y habitación se encuentran establecidos en el Código Civil Federal dentro del capítulo V, en donde se establece que el uso da derecho para obtener los resultados o frutos de una cosa ajena, en cuanto al derecho real de la habitación se menciona que tienen la libertad de utilizar en casa ajena las piezas necesarias para sí.

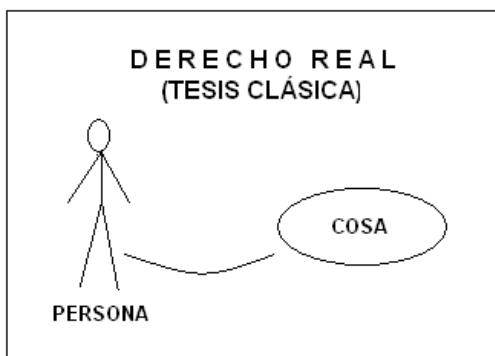
En el siguiente documento que se te presenta, hallarás lo que dice el Código Civil sobre los derechos de uso y habitación, lo encontrarás específicamente en las páginas 108 y 109, una vez que hallas leído lo anterior, deberás leer el texto llamado "Derecho real de superficie" en el cual encontrarás un análisis de lo que dice el Código Civil Sobre los derechos reales de uso y habitación, en las páginas 123 a la 129.

2. s/a, (1928). Código Civil Federal, *Diario oficial de la federación*.
3. s/a, (s/f). Derecho real de superficie, *Orden jurídico.gob*.

D. GLOSARIO

Término	Significado
Uso	Acción y resultado de usar o manipular un objeto.
Derecho	Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor.
Real	Que tiene existencia verdadera y efectiva.
Habitación	Ocupación de un lugar o cosa.
Superficie	Extensión en que sólo se consideran dos dimensiones altura y anchura.
Frutos	Resultado provecho o utilidad.

E. CONCLUSIÓN



Durante este bloque pudiste analizar más lo que implica un derecho real, en donde se puede decir que es el derecho que se ejerce directamente sobre una cosa si necesidad de un intermediario a diferencia de por ejemplo un crédito en el cual hay una persona como intermediario, por ello es que se dice que en los derechos reales sólo hay un sujeto activo, todos los demás se consideran sujetos pasivos.

Pudiste conocer dos tipos de derecho real, el de uso y habitación, en los cuales se da el derecho de obtener los frutos del objeto y de utilizar la casa ajena para el bienestar del de ejerce su derecho real y de su familia.



F. PARA AMPLIAR EL TEMA

Las siguientes lecturas y videos te ayudarán a reforzar el aprendizaje conceptual de los temas revisados en este bloque:

- Robles Ortega, J. (s/f). Efectos jurídicos del uso y habitación, *definición legal*.
- Morineau, Ó. (s/f). Los derechos reales, *Biblioteca Jurídica UNAM*.
- Morineau, Ó. (s/f). Los derechos reales en particular, *Biblioteca Jurídica UNAM*.

G. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Lasarte Alvarez, C., (2002). Derecho Civil III, Obtenido de:
ocwbeta.uji.es/material/4998/raw
- Morineau, Ó. (s/f). Los derechos reales, *Biblioteca Jurídica UNAM*, obtenido de:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1370/4.pdf>
- Morineau, Ó. (s/f). Los derechos reales en particular, *Biblioteca Jurídica UNAM*, obtenido de:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1370/7.pdf>
- Robles Ortega, J. (s/f). Efectos jurídicos del uso y habitación, *definición legal*, obtenido de:
<http://definicionlegal.blogspot.mx/2012/07/efectos-juridicos-del-uso-y-habitacion.html#!/2012/07/efectos-juridicos-del-uso-y-habitacion.html>
- s/a, (1928). Código Civil Federal, *Diario oficial de la federación*, obtenido de:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2.pdf>
- s/a, (s/f). Derecho real de superficie, *Orden jurídico.gob*, obtenido de:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Tesis2009/1LicDerPriv.pdf>